



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 176-2020-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2020

### VISTO:

El Expediente Nº 1537, de fecha 30 de octubre de 2020, conteniendo el Oficio Nº 183-2020-UNAMAD-R/DUII, de fecha 30 de octubre de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, hasta la elección de las próximas autoridades titulares;

Que, el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala que: "La UNAMAD goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la ley Nº 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio Nº 183-2020-UNAMAD-R/DUII, de fecha 30 de octubre de 2020, la Directora de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, remite al Rector (e), el Plan de Trabajo, denominado: WEBINAR: "PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EN MADRE DE DIOS", para su correspondiente aprobación, asimismo, solicita se disponga el apoyo y asistencia técnica de la Oficina de Tecnología de la Información;

Que, el Plan de Trabajo, denominado: **WEBINAR: "PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EN MADRE DE DIOS"**, tiene como objetivo General: 1) Revalorar la cultura y el patrimonio arqueológico de la Región Madre de Dios, 2) Conocer aspectos de la Cultura Madama desarrollada en Madre de Dios, 3) Conocer el patrimonio arqueológico de la Región Madre de Dios;

Que, con Expediente Nº 1537, de fecha 30 de octubre de 2020, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Asamblea Universitaria 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: APROBAR**, el Plan de Trabajo, denominado "**WEBINAR: "PATRIMONIO ARQUEOLOGICO EN MADRE DE DIOS"**", la misma que consta de dos (02) folios y en original forma parte anexa de la presente resolución.





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Universalización de la Salud"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 176-2020-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2020

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, ejecute el Plan aprobado en el Artículo 1°. Asimismo, se dispone que la Oficina de Tecnología de la Información realice la asistencia y apoyo técnico correspondiente.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**WEBINAR: "PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN MADRE DE DIOS"**".

**ARTÍCULO 4°: AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración, realice el giro del importe de S/ 100.00 (Cien con 00/100 soles) por la modalidad de encargo interno a favor de la Lic. Gisela del Carmen Vargas Medina, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva N° 002-2015-NAMAD-CI.R/OGPP-ORE denominado "Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta de encargos internos al personal de la UNAMAD".

**ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE**, vía correo electrónico, la presente resolución al profesional designado para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Dr. Hernando Hujo Duenas Linares  
RECTOR (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez  
SECRETARIO GENERAL

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OCI  
OAL  
OCII  
DIGA  
OPEP  
Interesados  
HHDL/R(e)  
RYHP/SG  
RBCH/EA